REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 814

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/12/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 07.12.2016, que nombra Secretario Municipal (s) Sra. Angélica Filosa Uribe.
- El Decreto Alcaldicio N°227 de fecha 07.04.2017, que aprueba Programa "Campeonatos Deportivos Comunales".
- Formulario de Requerimiento Nº 568 de fecha 28.12.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 2340 de fecha 28.12.2017.
- Cotización Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 180 Aguas Mineral, 200 aguas Hidratantes y 200 Cereal Bar para Terminación de Actividades deportivas 2017 que se realizaran el día 30 de Diciembre 2017, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS.	$428.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/SSC/aam
Distribucion: